



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 145/2021



VISTOS

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No.2077/2021** de fecha 18 de noviembre de 2021, solicita a este Ente Deliberante se aprueben cuatro traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2021 y por la importancia de los mismos sean considerados mediante dispensa:

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME TECNICO PRESUPUESTARIO TRASPASOS INTRA.INSTITUCIONALES CITE: SP-DPT-15-0-INF N° 091/2021** de fecha 18 de noviembre de 2021, elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de de Operaciones y Seguimiento del POA, se exponen las solicitudes de traspasos de la siguiente manera **Traspaso 1:** Se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1 a la Apertura Programática 14-0-003 "Adq. de Camión Recolector de Basura", por Bs. 1.000.000,00, según Solicitud de traspaso presupuestario del Ing. Grover Hinojosa Vargas Gerente General de la Empresa Descentralizada Geres - Sacaba, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática 97-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB", en el Marco Normativo del Artículo 6 inciso b) del Decreto Municipal N° 011/2020, de 2 de junio de 2020, Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos - GIRS Sacaba: "el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (GAMS) tiene la responsabilidad de implementar y/o gestionar la infraestructura y equipamiento necesarios para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - GIRS Sacaba y así garantizar la Gestión Operativa Residuos Sólidos en el Municipio de Sacaba, **Traspaso 2:** Se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1 a la Apertura Programática 29-0-004 "Unidad Matadero Municipal", por Bs. 37.064,00, según Solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Samuel Barja Arevalo Encargado del Matadero, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática 97-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB", para la adquisición de equipos para la unidad del matadero que consiste en la compra de un Guinche que servirá para elevar el Ganado Porcino y Bovino Faenado. **Traspaso 3,4:** Se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1 a la Apertura Programática 34-0-021 "Adq. Equipo Liviano Camioneta Distrito Palca", por Bs. 263.000,00, según Solicitud de traspaso presupuestario de la Central Regional I.O.C representado por el Sr. Dilmer Vásquez Medrano Strio Ejecutivo Palca en coordinación con la Central Regional Yana Cka Cka - Challviri representado por el Sr. Fabian Coria Ríos Strio. Ejecutivo, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática 34-0-020 "Adquisición Equipo Semipesado Volqueta Distrito Palca" y la Apertura Programática 97-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB", con el fin de adquirir un vehículo Liviado (Camioneta) mismo que servirá para apoyar a las gestiones administrativas del Áreas como Seguridad Ciudadana, Proyectos ,Educación , Salud y Principalmente realizar gestiones de control de Limites, que son constantes en el distrito. Por lo que se **RECOMIENDA** al H. Concejo Municipal se apruebe los traspasos intra-institucionales de la gestión 2021, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 145/2021



Que, mediante informe legal **CITE IL/EM-DJR-01-1/387/2021 de fecha** emitido por la Lic. Janeth Pinto Flores Profesional de Análisis Jurídico de la Dirección de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de ley se recomienda derivar el presente informe legal, técnico y además antecedentes, al H. Concejo Municipal para que a través de este Ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la modificación presupuestario detallados en el informe técnico.

Que, cursan como documentación de respaldo para el traspaso 1 comunicación interna N° CITE:CI/SM/-DMA-50-1/595/2021, informe técnico para traspaso presupuestario elaborado por el Ing. Jorge A. Saba Sacaba Encargado de Gestión Ambiental que justifica la solicitud de traspaso a fin de procurar la compra de un carro basurero para apoyo a la gestión del servicio de aseo, asimismo cursa respaldo documental para el traspaso 2 Comunicación Interna INF.CITECI/SM-DDP-54/72/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021, emitido por Lic. Samuel Barja Arebalo Encargado del Matadero solicitud de adquisición de equipos para Unidad de Matadero, de igual manera se cuenta como respaldo para el traspaso 3 y 4 la solicitud de fecha 8 de noviembre de 2021 suscrita por Alfredo Luna García Secretario General del Sindicato Agrario Kaluyo Grande y Dilmer Vásquez Medrano Secretario Ejecutivo Central Regional I.O.C Palca, con referencia solicitud de traspaso presupuestario de adquisición de volqueta a la reformulación para compra de una camioneta.

Que, la solicitud de aprobación de los cuatro traspasos presupuestarios solicitados por el Ejecutivo Municipal, fueron tratados con dispensa de trámite, considerados y analizados durante la sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2021, quedando los mismos aprobados conforme a la votación registrada en libro de actas.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. **23**. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la **Ley N° 482** Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4**. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14**. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, **Ley N° 2042** de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 145/2021



los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso f) Resolución Administrativa; y g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo

III. Traspasos Interinstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017** de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su Artículo 40 Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: "*Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Traspasos Presupuestarios)*"

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvares", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 145/2021



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR cuatro **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES** del POA 2021 **conforme** a los siguientes cuadros resumen:

TRASPASO 1

ENT	PRO	CODIGO SISIN	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		1.000.000,00
				SUB TOTAL	0,00	1.000.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	14	0	003	ADQ. DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1.000.000,00	-
				SUB TOTAL	1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES					1.000.000,00	1.000.000,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		37.064,00
				SUB TOTAL	0,00	37.064,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	29	0	004	UNIDAD MATADERO MUNICIPAL	37.064,00	-
				SUB TOTAL	37.064,00	0,00
SUMAS IGUALES					37.064,00	37.064,00

TRASPASO 3 Y 4

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	34	0	020	ADQUISICION EQUIPO SEMIPESADO VOLQUETA DISTRITO PALCA		200.000,00
1312	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		63.000,00
				SUB TOTAL	0,00	263.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	34	0	021	ADQ. EQUIPO LIVIANO CAMIONETA DISTRITO PALCA	263.000,00	-
				SUB TOTAL	263.000,00	0,00
SUMAS IGUALES					263.000,00	263.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 145/2021

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.



Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA